

VIAJES DE AUTOR

9 al 12 de Noviembre

**Fiesta de la Luz en Mallorca:
FRAGANCIA DE OTOÑO. DE VALLEMOSSA
A LA SERRA DE TRAMUNTANA**

con Victoriano Sánchez



Invitación al viaje

Queridos Clientes y Amigos,

Cuando Mallorca era una isla pero no un destino, hubo quien la llamó "la isla de la calma". Ahora, esta hermosa tierra se ha convertido en uno de los destinos preferidos para el turismo mundial. Forjada como tradicional punto de encuentro de culturas, la isla es tan grande como para sorprender y cautivar con su vibrante variedad de escenarios, en un espacio tan pequeño que los trayectos nunca fatigan. Mallorca tiene algo misterioso y encantador, algo cercano a un sueño, "Mallorca es el paraíso, si puedes resistirlo" (Gertrude Stein).

Me resulta grato y fascinante proponerles un itinerario en el que intentaremos profundizar en las esencias mallorquinas a través de las Possessions y Llogarets, esos islotes de calma en los que merece la pena naufragar, pudiendo allí encontrar el recóndito tesoro de la Mallorca más tradicional y auténtica, un legado cultural vestigio del pasado, auténticos remansos de paz y sosiego, donde su bucólica tranquilidad permiten desconectar del turismo de masas.

¿Por qué no descubrir lo que esconde esta isla durante unos días?

Victoriano Sánchez

Guía-conferenciante

Mundo Amigo | Viajes de Autor



Guiado por: Victoriano Sánchez

Si según Séneca "Viajar y cambiar de lugar revitaliza la mente", yo debí de revitalizar mi mente en frecuentes visitas familiares por distintos pueblos alicantinos. Después, con la banda de música, iría reforzando los estímulos positivos de viajar, disfrutando tanto del destino del viaje como del viaje en sí mismo, conociendo otros paisajes, gentes, fiestas y tradiciones. Ojalá que mi personalidad se fuese forjando en esos viajes mecidos por bemoles y corcheas.

Realicé los Cursos de Doctorado de Geografía e Historia en la Universidad de Santiago de Compostela, y me diplomé en Música en su Conservatorio Superior. He residido en La Coruña y actualmente en Madrid, donde combino mi trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte) con la realización de viajes culturales, así como con ocasionales activaciones en Palma como oficial del ET.

Los Imprescindibles

- Possesions y Llogarets, cultura de Mallorca.
- Palma, "el mejor lugar para vivir del mundo".
- Valldemossa y su Cartuja.
- Santa María de Lluc, Patrona de Mallorca.
- La célebre coca dulce de patata de Valldemossa



Fiesta de la Luz en Mallorca: Fragancia de Otoño. De Valldemossa a la Serra de Tramuntana 9 al 12 de Noviembre

Madrid-Palma-Son Marroig

Jueves, 9 noviembre

A.M.

Vuelo destino Palma.

P.M.

Son Marroig es una preciosa possessió. Después de pasar por varios propietarios, en 1877 el Archiduque de Austria Lluís Salvador la compró al considerarla "la casa mejor situada de Mallorca". Son Marroig cuenta con un espectacular mirador, donde se alza un elegante templete, desde donde se puede contemplar una bonita panorámica, con el mar de fondo, gobernado por el saliente natural de tierra de Sa Foradada. Palma. Alojamiento.

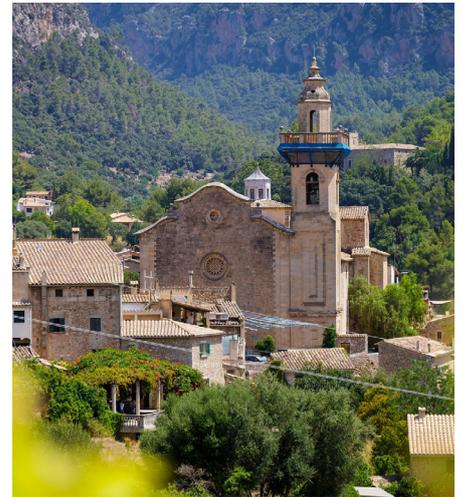
Raixa-Valldemossa-Granja d'Esporles

Viernes, 10 noviembre

A.M.

Desayuno. Raixa era una de las más importantes fincas agrícolas o possessions. Fue en origen una alquería musulmana que Jaime I entregó a Ponce IV, Conde de Ampurias. En 1522 ardió en la Guerra de las Germanías, ya que su propietario era partidario de Carlos I. El primer conde de Montenegro, Ramón Despuig, compró Raixa en 1660, convirtiéndola en la possessió emblemática de la familia. El s. XVIII fue el tiempo de mayor esplendor, con los hermanos Joan y Antoni Despuig. Joan fue el IV conde de Montenegro, Antoni siguió una ambiciosa carrera eclesiástica llegando al Cardenalato y siendo uno de los personajes más relevantes de la Ilustración, destacó como mecenas y perspicaz coleccionista de arte y de antigüedades con ocasión de sus largas estancias

en Italia. En Raixa dio trabajo numerosos artistas, creó un gabinete de arqueología que incluía piezas que había descubierto cerca de Roma, etc. Parece que el Cardenal fue el principal valedor en el proceso de santificación de Santa Catalina Tomás, la cual, de joven, sirvió en Raixa. Los aposentos de los senyors cuentan con una bella galería italianizante, la más característica de los sones mallorquines, orientada al mediodía, desde ella se aprecian parte de los jardines y el valle que se abre hacia Palma. Rodeando el exterior se hallan los jardines que tanto prestigio dieron a Raixa, como el jardín profano de Apolo, curiosamente encargado por el prelado. Con el tiempo Raixa cayó en el abandono y sufrió graves deterioros, aunque gracias a su singular atractivo, sirvió de escenario en películas como Bearn o la Sala de las Muñecas y Muerte Bajo el Sol, que ayudan a imaginar cómo era la vida en el interior de una gran possessió. La frase proustiana citada en la película Bearn "No hay más paraísos que los perdidos", resume a la perfección su esencia, un lugar romántico y decadente que respira en cada esquina nostalgia por los tiempos pasados. Como dijo Santiago Rusiñol al inmortalizar el ambiente del



Jardín de Raixa en sus óleos: «Morían los viejos jardines, pero morían con tanta nobleza, que de la muerte brotaba una nueva poesía: la poesía de las grandes caídas». El Govern y el Consell de Mallorca han rehabilitado la propiedad como Centro de Interpretación y Visitantes de la Sierra de Tramontana.

P.M.

En Valldemossa tendremos tiempo libre para probar su célebre coca dulce de patata o para visitar su famosa Cartuja. La visita de La Granja d'Esporles permite descubrir cómo se vivía en esa mezcla de finca agrícola y de mansión señorial. Conoceremos los oficios que

más Mundo Amigo

Viajes de Autor | Viajarte | Viajes Musicales



20-24.9 Provenza. Nuevos Museos, Fundaciones y Colecciones Privadas | Mikel González
28.9-1.10 CLUB MATADOR | Costa Azul: Picasso | Mikel González
20-28.10 "Latium Vetus. Via Appia, Regina Viarum". El Sur del Lacio II
6-10.12 Fiesta de las Luces en Lyon | Victoriano Sánchez

se llevaban a cabo en la possessió desde el s.X hasta el s.XVII. El exterior nos invita al paseo por sus jardines, con saltos de agua naturales y un torrente que recorre la Serra de Tramuntana. Varias estancias exteriores se dedican al cuidado de animales autóctonos. La finca era muy valorada ya por los romanos, siendo de gran interés para los árabes. Con la conquista cristiana la finca pasa a ser posesión feudal, hasta que en 1239 fue cedida a los monjes cistercienses. Pasaría después por varias familias, hasta llegar a sus actuales propietarios. Regreso a Palma y alojamiento.

La Capital

Sábado, 11 noviembre

A.M.

Esta mañana es muy especial en Palma al producirse un acontecimiento único y fugaz al que se conoce como 'fiesta de la luz' (cada 2 de febrero y cada 11 de noviembre). Para poder asistir a dicho evento la catedral tiene previsto abrir sus puertas a las 7.30 hasta llenar aforo, y retirar los bancos para que pueda acceder más gente. El hecho en cuestión está previsto para las 8.30, y si hace sol el espectáculo es de no olvidar. Nosotros daremos todas las facilidades que podamos para poder asistir libremente a dicho acontecimiento. Desayuno. El diario The Times consideraba en 2015 que Palma es "el mejor lugar para vivir del mundo". Dentro de su casco



antiguo se encuentran las casas señoriales de la antigua nobleza mallorquina, testimonio de un tiempo pasado en el que los nobles, propietarios de grandes extensiones agrícolas o posesiones, vivían en la ciudad de los ingresos de sus tierras. Esta estructura social perduró hasta los años sesenta, cuando el turismo irrumpió, transformando una sociedad y un modelo económico basado en la agricultura, hacia una economía de servicios. La mayor parte de estas casas señoriales se construyeron entre los ss.XV y XVI, época en la cual había frecuentes contactos con Italia, lo que explica las influencias italianas.

P.M.

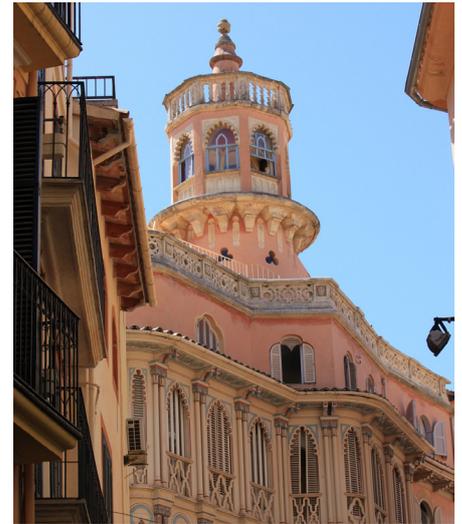
Paseando por el casco antiguo se pueden admirar sus patios empedrados. En el Passeig del Born se encuentra la mansión barroca de Can Solleric (1763), con una elegante combinación de elementos arquitectónicos tradicionales mallorquines, y elementos decorativos del barroco europeo. El Casal Balaguer es otra de las muestras destacadas de este tipo de construcciones en Palma. Alojamiento.

Els Calderers- Santuario de Lluç

Domingo 12 noviembre

A.M.

Desayuno. Els Calderers es una antigua casa de possessió del Plá mallorquín que ya aparece documentada en el año 1285. Sus tierras estuvieron dedicadas a la vid y al trigo, sin dejar de lado los frutales, garbanzos, algarrobas, judías, almendras, maíz, etc. y al porc negre mallorquín del que tan deliciosos embutidos se obtienen. La importancia de Els Calderers radica en que fue pionera en la mejora de la producción agrícola gracias a la visión de uno de sus amos, don Antonio Oliver y Gayá (1863-1936), introductor de numerosas mejoras técnicas mediante la importación de las máquinas agrícolas que descubrió en los viajes que realizó por



Europa. La casa y la finca están muy bien conservadas y han sido transformadas en un interesante museo de etnografía isleña. La casa señorial es un edificio solariego clásico del campo mallorquín, construido a base de piedra de marés. Destacar la capilla dieciochesca, la bodega, las cocinas (que funcionaron hasta 1994) y la cuartera o granero en la planta alta. El Santuario de Santa María de Lluç, cuyo topónimo proviene del latín Lucuso "bosque sagrado", se considera el lugar sagrado y de peregrinaje más importante de Baleares. El lugar se consideraba sagrado desde tiempos antiguos. Tras la conquista a los musulmanes, el rey Jaime I concedió a la Orden del Temple las tierras de la alquería de Lluç, con la disolución de la Orden sus propiedades en Lluç fueron traspasadas a la Orden de Malta. El 1707, el rey Carlos III le concedió al Monasterio el título de "Capilla Real". La imagen de la Moreneta es de piedra de marés policromada (s.XIII-XIV). Cincuenta y tres escudos heráldicos de todos los municipios de la isla rinden cortesía a la Patrona de Mallorca. Su Escolanía es reconocida a nivel internacional, motivo por el que en ocasiones se encuentra de gira.

P.M.

Traslado al aeropuerto a la hora indicada para tomar el vuelo de regreso a Madrid. Llegada y fin de nuestros servicios.

Precios del viaje

Mínimo 20: **810€** por persona, en habitación doble.

Mínimo 15: **899€** por persona, en habitación doble.

240€ suplemento hab. doble uso individual.

El precio incluye

- vuelos en asiento turista con Iberia:
 - *Madrid/Palma
IB3914-11.25h./12.50h.
 - *Palma/Madrid
IB3921-21.30h./22.55h.
- tasas de aeropuerto por importe de 28 € (revisables hasta 21 días antes de la salida).
- hotel con habitaciones dobles estándar y desayuno.
- traslados: según lo detallado en itinerario.
- acompañamiento de Victoriano Sánchez (guía).
- entradas a todos los recintos visitados en grupo.
- documentación electrónica del viaje.
- seguro básico de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 699/261, consultar más abajo).
- viaje sujeto a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación (consultar más abajo).

El precio no incluye

- Tasa turística de pago directo en el hotel por parte del cliente.

- almuerzos ni cenas.
- entradas de ningún tipo.
- mejora de seguro de asistencia (consultar más abajo).
- seguro de cancelación de viaje (consultar más abajo).
- gastos de índole personal.
- en general, cualquier concepto no señalado en el itinerario o en el apartado anterior como incluido.

Ampliación seguro: coberturas mejoradas de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 698/140, consultar más abajo) y/o coberturas por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre: póliza 661/78 hasta 3.000 €, consultar más abajo). Si desea contratar una póliza que cubra más de 3.000 € por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre), o una póliza de cancelación de viaje por libre desistimiento (Mapfre o similar), consultar al realizar su reserva. No se incluyen almuerzos ni cenas, traslados ni visitas diferentes a los especificados, extras en general (tales como servicio lavandería, propinas a chóferes y/o guías, llamadas telefónicas, etc.), maleteros en los hoteles.

Información

Punto de salida.

Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, mostrador de facturación de la cía. IBERIA.

Hotel previsto o similar.

AC Ciutat de Palma 4* (Palma)
marriott.com



Más información.

illesbalears.travel/es/baleares

Documentos ciudadanos UE.

DNI o pasaporte en vigor.

Nota importante. Es obligación del viajero informarse con antelación sobre las limitaciones de entrada y salida de divisas en metálico en cada país, y la necesidad de declarar la cantidad que se lleva consigo si supera el límite estipulado. En ningún caso será responsable la Agencia Organizadora del incumplimiento de la legislación vigente en cada país por parte del viajero.

- No se garantiza el acceso interior a todas las visitas señaladas en el itinerario si por coincidencia con días festivos, días de cierre semanal u otros factores no se pudieran visitar algunos de los museos o monumentos del recorrido.

MUNDO AMIGO

Clavel, 5
28004 Madrid | España
Tel: +34 91 524 92 10
www.mundoamigo.es
L-V 10-19 | S 10.30-13 (solo atención telefónica)

- depósito de garantía: 360€ (al solicitar reserva de plaza)
- pago restante: al menos 21 días antes de la fecha de salida
- pueden realizar sus pagos por transferencia, en efectivo, con tarjeta de crédito o talón
- los pagos en efectivo no podrán superar la cantidad de 1.000 €/persona/reserva
- no se aceptan pagos con tarjetas de crédito American Express ni Diner's Club
- cuentas para transferencias:

ENTIDAD: CAIXABANK

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.
CUENTA (IBAN): ES77 2100 3919 220200075735

ENTIDAD: BBVA

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.
CUENTA (IBAN): ES84 0182 0917 0902 0169 3174

(se ruega indicar en el campo de observaciones de la transferencia la referencia MALLORCA OTOÑO 2023 y si es posible enviar comprobante, indicando su nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico- a: reservas@mundoamigo.es).

CONDICIONES GENERALES: Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 23/2018 sobre viajes combinados y servicios de viaje vinculados (BOE 27.12.2018) en lo que modifique el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre (BOE 287 de 30.11) y demás disposiciones vigentes y concordantes. La incorporación al contrato de viaje combinado de las condiciones generales debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la regulación legal vigente, por lo que la Agencia Minorista se compromete a informar al viajero de su existencia y le hará entrega de un ejemplar con anterioridad a la conclusión del contrato de viaje combinado para que de esta forma las presentes formen parte del contrato de viaje combinado. El documento contractual deberá a su vez hacer referencia a las condiciones generales incorporadas y será firmado por todas las partes contratantes. Los precios indicados han sido calculados en base a un mínimo de 15 participantes. En caso de no alcanzarse el número mínimo de pasajeros tendría lugar una alteración del precio o la anulación del viaje. Tanto en uno como en otro caso se procederá a comunicarlo al cliente con un mínimo de 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración, 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración, y 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de menos de 2 días de duración. La agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la prestación de los servicios cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 159 del Real Decreto-Ley 1/2007 arriba mencionado.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, CANCELACIÓN Y DESISTIMIENTO DEL VIAJE:

El viajero antes del inicio del viaje combinado podrá resolver el presente contrato, pudiendo el organizador y/o el minorista exigir una penalización consistente en:

- Abonará los gastos de gestión (valorados en 20€ por persona para viajes de hasta 300€ de precio; en 60€ por persona para viajes de hasta 1.000 de precio; en 100€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de 1.501€ o más de precio), los de anulación -si los hubiere, consultar más abajo sección b) en este mismo punto- y una penalización consistente en:
 - el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de veinte días antes de la fecha del comienzo del viaje y después de los veinte días de la contratación del mismo;
 - el 10 por ciento si la cancelación se produce con más de diez y menos de veinte días de antelación a la fecha de comienzo del viaje;
 - el 20 por ciento entre los días tres y diez de antelación a la fecha de comienzo del viaje, y
 - dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida, la

cantidad que resulte del precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y menos los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

b) Adicionalmente a las cantidades devengadas por los porcentajes pactados anteriormente, el viajero deberá pagar los servicios turísticos que estén sujetos a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación y que no permitan el reembolso de lo pagado por tal concepto. Tales servicios consisten en: tarifas especiales de avión/tren/barco/vehículos de alquiler como buses, furgonetas o similar (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de alojamiento (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de almuerzos/cenas en restaurantes (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de entradas a espectáculos/museos/monumentos, tarifas especiales de guías locales y/o visitas guiadas (negociadas para individuales o grupos), pólizas de seguro de asistencia (con o sin protección parcial por cancelación) o cualquier servicio similar objeto de negociación de tarifas especiales y firma de contratos vinculantes (y con cláusulas de cancelación parcial o total muy restrictivas) por parte del organizador.

c) De no presentarse a la salida, el consumidor o usuario estará obligado al pago del importe total del viaje, abonando en su caso las cantidades pendientes, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

d) En el caso de viajes con vuelos regulares, si la cancelación se produce en fecha posterior a la emisión del billete, se aplicarán al viajero los gastos devengados por la anulación del mismo en conformidad con las condiciones que en cada caso aplique la compañía aérea. Si se produce en fecha anterior a la emisión de billete, se estará a lo que estipule la compañía aérea correspondiente en cuanto al importe de gastos de anulación de plazas confirmadas y bloqueadas.

e) Las excursiones que adquiera el consumidor en destino, se registrarán en lo referente a los gastos por anulación por sus condiciones específicas, compartiendo todas ellas la penalización del 100 por ciento de su importe si el consumidor no se presenta a la salida de las mismas.

f) En caso de contratar seguro de cancelación, la agencia organizadora será una mera intermediaria entre el cliente y la compañía de seguros (Mapfre, InterMundial, AON o similar) en el caso de producirse una anulación, debiendo abonarse los gastos de anulación que concurren y procediéndose después a reclamárselos a la aseguradora. Consultar más abajo las pólizas específicas de asistencia básica (incluida, Mapfre: póliza 699/261), de asistencia mejorada (opcional, Mapfre: póliza 698/140) y cancelación de viaje hasta 3.000€ (opcional, Mapfre: 661/78) contratadas para este viaje.



RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA N° 699/261
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo). En España (hasta 600,00 €. máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta).
 - Alojamiento: hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales.
8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
11. Indemnización por pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 300,00 € máximo).
12. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 60,00€ máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
13. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **91.581.18.23**
- Desde el extranjero: **(3491) 581.18.23**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



OPCIONAL (MEJORA DE COBERTURAS): 29 EUR/PERSONA

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA N° 698/140
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 30.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
 - Alojamiento: hasta 60.00€ /día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00€/día, con un límite máximo de 600,00€, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 1500,00 € máximo).
10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 600,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 90,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
12. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
13. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
14. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 360,00 € máximo).
15. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000,00 € máximo). Incluye defensa legal en el extranjero y anticipo de fianzas judiciales.
16. Indemnización por muerte, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (90.000,00 €).
17. Reembolso vacaciones no disfrutadas por repatriación del Asegurado (hasta 1.000,00 € máximo).
18. Gastos de Anulación por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).
19. Reembolso de gastos por imposibilidad de regreso al domicilio por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **91.581.18.23**
- Desde el extranjero: **(3491) 581.18.23**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



OPCIONAL (GASTOS DE ANULACIÓN HASTA 3.000€): 25 EUR/PERSONA

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA Nº 661/78
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

1. La garantía relativa a los gastos por anulación del viaje es la relacionada en este artículo, y tiene vigencia desde que la Compañía reciba la comunicación de inclusión del Asegurado por parte del Tomador del seguro, y finalizará en el momento del inicio del viaje (embarque en el medio de transporte colectivo utilizado en el viaje). La garantía no tendrá validez si no se contrata en el mismo momento que el viaje objeto del seguro.
2. La Compañía se hará cargo del reembolso de los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor (Límite 3.000,00 Eur), siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo y por una de las causas siguientes:
 - a) Enfermedad o accidente corporal grave, o fallecimiento:
 - Del Asegurado, o sus cónyuges, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras y cuñados.
 - De la persona encargada durante el viaje de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.
 - b) Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal, salvo que conociese de la misma previamente a la contratación del viaje. Se presentará copia original de la convocatoria judicial o administrativa.
 - c) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la Naturaleza, en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imprescindible su presencia.
 - d) Despido profesional del Asegurado, no disciplinario. En cualquier caso, este contrato deberá haber sido suscrito antes de la comunicación por parte de la empresa al trabajador.
 - e) Anulación de la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado, y asegurada por éste mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente. Si el Asegurado decidiera viajar en solitario, quedarán cubiertos los gastos adicionales en concepto de Suplemento Individual.
 - f) Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión al seguro, y de la que no tuviese conocimiento en la fecha en que se realizó la adhesión.
 - g) Convocatoria para presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales, recibidas con posterioridad a la adhesión al seguro.
 - h) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibiliten al asegurado el inicio del viaje objeto del seguro.
 - i) Robo de documentación o equipaje que imposibilite al asegurado inicial su viaje, siempre y cuando se produzca en su domicilio, hasta 48 horas antes del inicio del viaje.
 - j) Conocimiento con posterioridad a la contratación de la estancia de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela del IRPF, cuya cuota a liquidar supere las 601 €.
 - k) La entrega en adopción de un niño.
 - l) La no concesión de visados por causas injustificadas.
 - m) Traslado forzoso del trabajo por un periodo superior a tres meses.
 - n) La llamada inesperada para intervención quirúrgica.
 - o) Cuarentena médica.
 - p) La declaración de zona catastrófica en el lugar de residencia del asegurado o lugar de destino del viaje.
 - q) La obtención de una estancia similar a la contratada en un sorteo público ante notario.
 - r) Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
 - s) Enfermedades psíquicas o mentales que requieran más de siete días de hospitalización o internamiento.
 - t) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
 - u) Declaración de suspensión de pagos o quiebra de la empresa.

3. Como Enfermedad Grave, además de lo expresado en II DEFINICIONES, se entenderá la alteración de la salud constatada por un profesional médico y que en opinión del equipo médico de la Compañía obligue a permanecer en cama al enfermo y le implique el cese de cualquier actividad profesional o privada.

Será obligación del Asegurado notificar, a su proveedor de viajes o a la Compañía, la anulación del viaje en cuanto tenga conocimiento del evento que la provoque, quedando la Compañía relevada de indemnizar los gastos o penalizaciones que se devenguen a partir del momento de dicho conocimiento si se incumple esta obligación.

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la Policía, informe de compañía de seguros, etc.,...). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro), el diagnóstico o tipo de daño, el historial clínico o antecedentes, y el tratamiento prescrito.
2. Factura original y/o recibos de pago del viaje a la agencia, y copia del bono de viaje expedido por la agencia.
3. Copia o fotocopia de la factura de gastos de anulación del mayorista de viajes a la agencia minorista, y copia de las condiciones generales de venta del mayorista.
4. Documento original de anulación expedido por la agencia de viajes, así como la factura de gastos de anulación o nota de abono de la misma.

Exclusiones específicas de esta garantía:

Además de las Exclusiones Generales a todas las garantías de esta póliza, descritas en el artículo 11 de estas Condiciones Generales, no se garantizan las anulaciones de viaje que tengan su origen en:

- a) Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje o de vacunación, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento médico preventivo aconsejado.
- b) Epidemias.
- c) La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como Pasaporte, Visado, billetes, D.N.I. o certificados de vacunación.
- d) Tratamientos odontológicos no urgentes y los de rehabilitación.
- e) Enfermedades preexistentes, siempre que estas se hayan manifestado durante los 25 días previos a la contratación del seguro.
- f) La libre elección de no viajar.
- g) No sujeción a prohibiciones oficiales de cualquier tipo.
- h) Prórrogas de contrato laboral, cambio de permisos laborales, no superación de periodos de prueba.
- i) Viajes contratados con más de 3 días de anterioridad a la suscripción del seguro.

MUY IMPORTANTE:

TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTIAS MENCIONADAS, DEBERAN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES, NI A LA MAYORISTA. TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:

MAPFRE ASISTENCIA
Área Prestaciones a Personas
Dpto. Reembolsos Asistencia
Carretera de Pozuelo, 52
28222 Majadahonda
(Madrid)
Tif. 91 581 67 09

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.